

Presidente

RESOLUCIÓN N° 100/10

Y VISTO:

La propuesta formulada por la Facultad de Estudios a Distancia y Educación Virtual.

Y CONSIDERANDO:

Que resulta necesario y conveniente ampliar la oferta educativa de la Universidad implementando el funcionamiento de la carrera de Técnico Universitario en Logística – modalidad a distancia- para responder a los actuales requerimientos sociales y de mercado.

Por Ello:

EL SEÑOR PRESIDENTE DE LA UNIVERSIDAD DE BELGRANO

RESUELVE:

Art. 1) Crear la carrera de pregrado de **Técnico Universitario en Logística, Modalidad a Distancia**, conforme a las condiciones estipuladas en el Anexo que forma parte de la presente resolución, la que se dictará en el ámbito de la Facultad de Estudios a Distancia y Educación Virtual de esta Casa de Estudios.

Art. 2) Hágase saber, y elévese al Honorable Consejo de Administración para su ratificación.

AVELINO PORTO

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 10 de diciembre de 2010

mid